

JULIO CÉSAR TORRES CORTÉS

Buenaventura, 27 de julio de 1953

Dirección: Calle 1ra B No. 51C - 24, Buenaventura - Colombia

Tels: 2437155 - 317 795 1034

E-mail: juliocesartorresc27@gmail.com

PERFIL

Profesional en Administración Financiera, Abogado, con experiencia en gestión administrativa en educación y en entidades del estado. Hombre de buenos principios y valores, honesto y responsable con capacidad y completa disposición para liderar y trabajar en equipo; proactivo, disciplinado y respetuoso dispuesto a cumplir funciones y normas laborales establecidas.

Excelente interpretación y compromiso de trabajo en equipo para lograr metas trazadas hacia el futuro; apasionado de la gestión pública y servicio al prójimo.

ESTUDIOS

Agosto 2015 Cali - Colombia	Abogado Universidad Santiago de Cali
Diciembre 2000 Armenia - Colombia	Administrador Financiera Universidad del Tolima y la universidad del Quindío
Octubre 1993 Armenia - Colombia	Tecnólogo en Gestión Bancaria y Financiera Universidad del Tolima y la universidad del Quindío
Mayo - 1975 Buenaventura Valle	Bachiller Colegio Pascual de Andagoya

EXPERIENCIA LABORAL

UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

Cargo: Abogado Litigante
Consultorio jurídico.

UNIVERSIDAD DEL PACIFICO

Cargo: Asistente de la Coordinación Académica
Docente catedrático, administración, contextos universitarios, emprendimiento.

INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO “EDUCACIÓN SUPERIOR”, INTENALCO

Cargo: Coordinador
Docente catedrático, administración, contabilidad básica, inglés.

ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE BUENAVENTURA

Cargo: Coordinador de educación municipal

SERVICIO NACIONAL DE ARENDISAJE “SENA”

Cargo: Instructor de administración, contabilidad básica, emprendimiento.

PLAN INTERNACIONAL DE PADRINOS

Cargo: Promotor social, interprete, traductor de correspondencias inglés-español, coordinador del proyecto “Investigación sobre la deserción de becarios”.

INSTITUTO NACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES Y RENOVABLES “INDERENA”

Cargo: Inspector de vigilancia y control, “Guardabosques”.

REFERENCIAS FAMILIARES

Sandra Torres Valverde

Coordinadora de Exportaciones
Federación de Cafeteros
Cel.: 320 347 4364

REFERENCIAS PERSONALES

Plauto Marco Figueroa Pereira
Medico Intensivista, Anestesiólogo
Cosmitet, Clínica Rey David Cali
Tels.: 311 725 9534

Berman Murrain
Medico Auditor
Policlínica de Fátima Cali
Tels.: 315 574 8550

FORMACIONES ADICIONALES

- ✓ **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"**
ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
- ✓ **ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -
ESAP-REGIONAL VALLE DEL CAUCA.**
"GESTIÓN DE PERSONAL" CAPACITACIÓN PARA LA
MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL EN
BUENAVENTURA.



La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la



Universidad Santiago de Cali
Con Personería Jurídica No. 2800 de 1959 del Ministerio de Justicia
Confiere el Título de

Abogado

a

Julio César Torres Cortés

C.C.No. 16.467.257

En testimonio de ello se expide el presente Diploma en Santiago de Cali,
Valle del Cauca, el día 26 del mes de Agosto de 2015



Carlos Andrés Pérez Galindo

Rector de La Universidad



Fortunato García Wallis

Secretario General de la Universidad



Acta de Grado

(No. 2364)

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, A LAS 3:00 P.M. DEL DÍA 30 DE JULIO DE 2015, LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, HIZO ENTREGA DE LA PRESENTE ACTA A:

JULIO CESAR TORRES CORTES

C.C No.16467257

QUE JULIO CESAR TORRES CORTES CON REGISTRO DE GRADO No.53179, CUMPLIÓ CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY PARA OPTAR SU TÍTULO PROFESIONAL. POR LO ANTERIOR, EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI LE CONFIERE EL TÍTULO DE:

ABOGADO

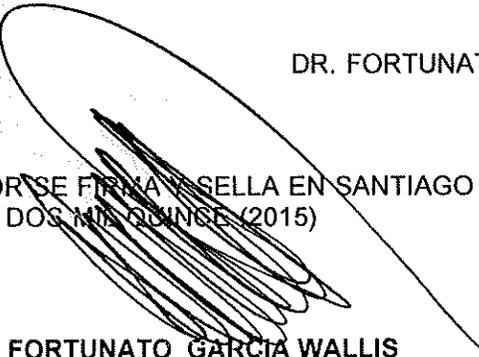
CÓDIGO SNIES 1475

QUE SU DIPLOMA DEBIDAMENTE REGISTRADO LE SERÁ ENTREGADO EN CEREMONIA SOLEMNE DE GRADUACIÓN EN FECHA FIJADA POR LA UNIVERSIDAD SEGÚN R-01 DE 2015

(FDO) SECRETARIO GENERAL

DR. FORTUNATO GARCIA WALLIS

EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR SE FIRMA Y SELLA EN SANTIAGO DE CALI A LOS TREINTA (30) DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE (2015)



FORTUNATO GARCIA WALLIS
SECRETARIO GENERAL



REPUBLICA DE COLOMBIA

Departamento del Valle Del Cauca

Universidad Santiago De Cali

PERSONERÍA JURÍDICA No. 2800 DE 1959 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA QUE

TORRES CORTES JULIO CESAR

IDENTIFICADO (A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: 16467257

TIENE REGISTRADO EL TÍTULO DE: ABOGADO

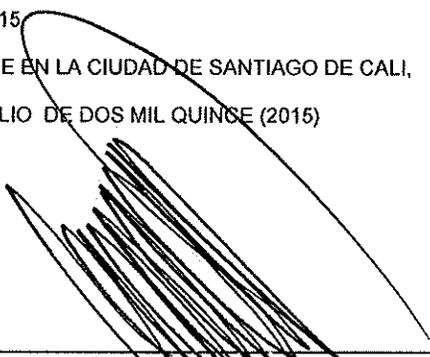
CONFERIDO POR ESTA INSTITUCIÓN SEGÚN RESOLUCIÓN No.: 53179 DEL 30 DE JULIO DE 2015

ANOTADO AL LIBRO 1 FOLIO: 351 CONSECUTIVO: 23

FECHA DE REGISTRO: 30 DE JULIO DE 2015

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI,

A LOS TREINTA (30) DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE (2015)



FORTUNATO GARCÍA WALLIS
SECRETARIO GENERAL

SE REGISTRÓ ÉSTE TÍTULO ACADÉMICO EN VIRTUD DEL DECRETO 2150 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 1995

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 24 de mayo de 2019, a las 13:02:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	16467257
Código de Verificación	16467257190524130205

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:26:36 horas del 24/05/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **16467257**

Apellidos y Nombres: **TORRES CORTES JULIO CESAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
DE ABOGADOS**

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL
DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICADO No. **472540**

Page 1 of 1

CERTIFICA

Que revisados los archivos de Antecedentes de esta Corporación, así como los del Tribunal Disciplinario; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el (la) doctor(a) **JULIO CESAR TORRES CORTES** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No.16467257** y la tarjeta profesional **No. 264002**

Este certificado no acredita la calidad de Abogado

NOTA: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

Bogotá, D.C., DADO A LOS VEINTICUATRO (24) DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL



La Policía Nacional de Colombia hace constar

i Que el número de identificación No. 16467257 de del señor(a) JULIO CESAR TORRES CORTES consultado en la fecha y hora 24/05/2019 12:10:14 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 6644047

✓ Aceptar



**LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

C E R T I F I C A

Certificado de Vigencia N.: 196166

Page 1of 1

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **JULIO CESAR TORRES CORTES**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **16467257**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	264002	13/10/2015	Vigente
Observaciones:			

Se expide la presente certificación, a los **24** días del mes de **mayo** de **2019**.

MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ
Directora

- Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unida de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El anterior certificado no supe la tarjeta profesional de abogado ni el documento para ejercer un cargo.
3- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
4- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 127540237



WEB
11:36:25
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de mayo del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULIO CESAR TORRES CORTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16467257:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **16.467.257**

TORRES CORTES

APELLIDOS

JULIO CESAR

NOMBRES

[Handwritten signature]

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-JUL-1953**

BUENAVENTURA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

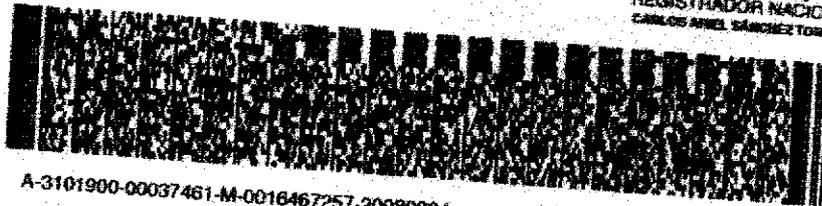
B+
G.S. RH

M
SEXO

01-OCT-1974 BUENAVENTURA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANEL SANCHEZ TORRES



A-3101900-00037461-M-0016467257-20080804

0001746887A 1

2970008269

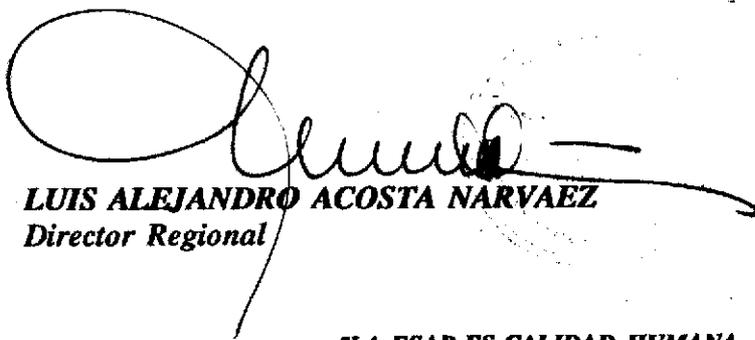


**EL DIRECTOR REGIONAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION
PUBLICA - ESAP - REGIONAL VALLE DEL CAUCA**

CERTIFICA:

Que el señor (a) JULIO C. TORRES CORTES, identificado con cédula de ciudadanía No. [redacted] asistió durante los días 13, 14 y 15 de Abril de 1.994 con una intensidad de 18 horas a las actividades de capacitación sobre "GESTION DE PERSONAL" en desarrollo del PROGRAMA DE CAPACITACION PARA LA MODERNIZACION DE LA GESTION MUNICIPAL EN BUENAVENTURA.

Dado en Buenaventura a los 15 días del mes de Abril de 1994.



LUIS ALEJANDRO ACOSTA NARVAEZ
Director Regional

**"LA ESAP ES CALIDAD HUMANA, GERENCIA Y
GESTION PUBLICA AL SERVICIO DEL PAIS"**



REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"

HACE CONSTAR

QUE

JULIO CESAR TORRES CORTES

PARTICIPO EN LA ACCION DE FORMACION:

ORGANIZACION Y PARTICIPACION COMUNITARIA

CON DURACION DE 51 HORAS

Firma y Sello Autorizados

Cañ, 25-08-93

Ciudad y Fecha de Terminación

Registro y Certificación

93-01755 17-0893

No. y Fecha de Registro

MEH/ccc

F5-121/90 CONSTANCIA DE PARTICIPACION

MUNICIPIO DE BUENAVENTURA

ACTA DE POSESION No. 141

De JULIO CESAR TORRES CORTES

Hoy CINCO (5) de MARZO de mil novecientos 1.993

se presentó en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Buenaventura, con el fin de tomar posesión del cargo de JEFE DE LA SECCION COORDINACION EDUCATIVA ADSCRITA A LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

para que fue nombrado(a) por DECRETO número 141 de L 10. de MARZO de 1.9 93 originario(a) de LA ALCALDIA MUNICIPAL Y COMUNICADO AL NOMBRADO EN COPIA DEL MISMO DDECRETO

En tal virtud el señor Alcalde por ante su Secretario de Gobierno y el suscrito Jefe de Registro y controlle recibió juramento de ley, el que prestó EL poseionado(a) manifestando cumplir bien y fielmente con los deberes del cargo para el cual fue designado(a)

Presentó los siguientes documentos: Cédula de Ciudadanía o Tarjeta Postal No. 16'467.257 de BUENAVENTURA

Libreta Militar de SEGUNDA Clase No. D131915 de BUENAVENTURA

Distrito Militar No. 16 Pasado Judicial No. _____ de _____

Paz y Salvo de la Recaudación de Hda. Nacional de _____ Fecha _____

de _____ validez _____ Certificado de Salud General

expedido por EL DOCTOR HERNAN SAA MEDICO OFICIAL DEL MUNICIPIO EL CUAL CONSTA SI APTO PARA TRABJAR

Al respaldo se adhieren y anulan estampillas de Timbre Nacional por valor de \$ 8100.00

correspondiente al 2 % sobre una asignación mensual de \$ 405.000.00

en PROPIEDAD

OBSERVACIONES: RIGE A PARTIR DEL 5 DE MARZO DE 1.993.-

En constancia se firma la presente acta en la forma legal como aparece:

EDINSON DELGAO RUIZ

Alcalde

CLARET ANTONIO PEREA FIGUEROA

Secretario Gobierno

JULIO CESAR TORRES CORTES

Posesionado

FREDDY RIVEROS SANCHEZ
Jefe de Registro y Control



**EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO**



CERTIFICA:

Que en el libro de Actas de Grado, correspondiente al Convenio suscrito entre la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA y la UNIVERSIDAD DEL QUINDIO, aparece el Acta N° 404, que textualmente dice: En Armenia Quindío, a los uno (1) días del mes de octubre de 1993, la Universidad del Quindío, a través del Instituto de Educación Abierta y a Distancia (IDEAD), en convenio con la Universidad del Tolima, realizó el Acto solemne de graduación de:

JULIO CESAR TORRES CORTES
c.c. 16.467.257 Buenaventura (V)

Presidió el acto el doctor HENRY VALENCIA NARANJO Rector de la Universidad del Quindío y actuó como Secretario el doctor FABIO ZAPATA BUSTAMANTE quien informó que el aspirante terminó sus estudios en el año de 1993, y que los Consejos Académicos, mediante Acuerdo N° 027 del (1º) de OCTUBRE de mil novecientos noventa y TRES le confirió el Título de:

TECNOLOGO EN GESTION BANCARIA Y FINANCIERA

Se autorizó este acto por haberse cumplido todos los requisitos exigidos por los reglamentos. El señor Presidente tomó el juramento al Graduando y se le hizo entrega del DIPLOMA que lo acredita como:

TECNOLOGO EN GESTION BANCARIA Y FINANCIERA

Para constancia se firma la presente Acta por quienes en ella intervinieron:

Rector Universidad del Quindío (Fdo.) _____ HENRY VALENCIA NARANJO

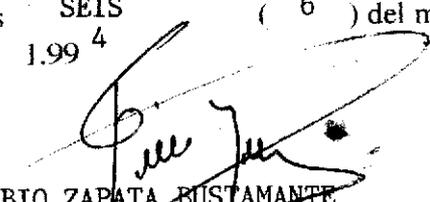
Rector Universidad del Tolima (Fdo.) _____ ALBERTO LONDOÑO ARANGO

El Director del IDEAD (Fdo.) _____ JOSE HEINER GOMEZ ARISMENDI

Secretario General U. del Quindío (Fdo.) _____ FABIO ZAPATA BUSTAMANTE

Secretario General U. del Tolima (Fdo.) _____ HECTOR VILLARRAGA SARMIENTO

Es fiel copia tomada de su original, a los SEIS (6) del mes de OCTUBRE de mil novecientos noventa y CUATRO 1.994


FABIO ZAPATA BUSTAMANTE
El Secretario General



Republica de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Buenaventura

ALCALDIA MUNICIPAL



RESOLUCION No. DE 1997

(23 DE JUNIO)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONFIERE LA DEMALLA AL MERITO PASCUAL DE ANDAGOYA"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, en ejercicio de sus atribuciones y,

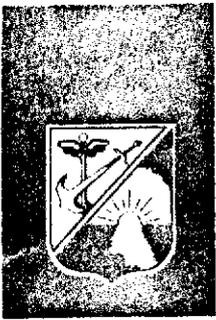
CONSIDERANDO:

- a. Que con el propósito de exaltar la conducta de los ciudadanos que con su encomiable gestión cooperen con el bienestar de la comunidad bonaverense se instituyó la medalla al mérito **PASCUAL DE ANDAGOYA**
- b. Que a través de su labor como Coordinador Académico de Intenalco, al Licenciado **JULIO CESA TORRES CORTES**, ha propiciado las condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros habitantes.
- c. Es deber de la Municipalidad, hacer reconocimiento de las personas naturales y jurídicas que con su gestor, contribuyen a la cualificación del hombre Bonaverense.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Confírase la medalla al mérito "**PASCUAL DE ANDAGOYA**", al Licenciado **JULIO CESAR TORRES CORTES**, como reconocimiento a su gestión en beneficio de nuestra municipalidad





República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Buenaventura

ALCALDIA MUNICIPAL



RESOLUCION No. DE 1997

(23 DE JUNIO)

ARTICULO SEGUNDO: Hágase entrega de la medalla al mérito **PASCUAL DE ANDAGOYA** y de esta Resolución en nota de estilo doctor **JULIO CESAR TORRES CORTES** en la ceremonia especial de graduación de los educando de las carreras técnicas profesionales del **INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ"**, el día 23 de junio de 1997.

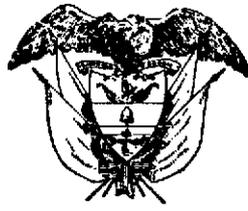
ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Buenaventura, a los 23 días del mes de junio de 1997.


JOSE FELIX OCORO MINOTTA
Alcalde Municipal


JOSE FELIX GRUESO MENA
Secretario General



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca

El Colegio Pascual de Andagoya
de Buenaventura

Aprobado en su Bachillerato Nocturno por Resolución No. 2819 de Mayo 22 de 1975

Teniendo en cuenta que:

Julio César Torres Cortés

Terminó satisfactoriamente los estudios correspondientes a la Educación Secundaria
le confiere el título de

BACHILLER

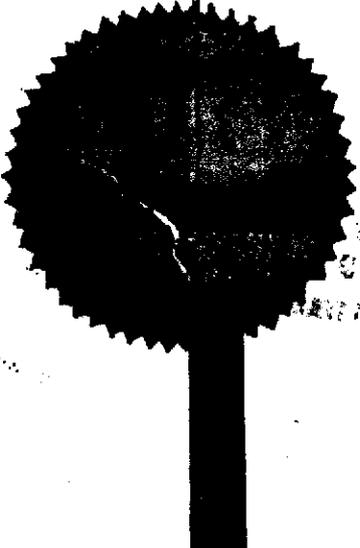
El Rector,

La Secretaria,

Buenaventura,

de 1975

Gobernación del Departamento del Valle del Cauca



COLEGIO UNICO DEL VALLE DEL CAUCA
DE BUENAVENTURA
CERTIFICA
QUE EL SUSCRITO HA TENIDO A LA VISTA
SECRETARÍO DE EDUCACIÓN
3 MAR 1993
DIRECTOR DE EDUCACIÓN MEDIA



**EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO**



CERTIFICA:

Que en el libro de Actas de Grado, correspondiente al Convenio suscrito entre la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA y la UNIVERSIDAD DEL QUINDIO, aparece el Acta No. 069 , que textualmente dice: En Armenia Quindío, a los QUINCE (15) días del mes de DICIEMBRE , la Universidad del Quindío, a través de la Facultad de Educación, en convenio con la Universidad del Tolima, realizó el Acto Solemne de Graduación de:

JULIO CESAR TORRES CORTES
16.467.257

Presidió dicho acto el Doctor HECTOR POLANIA RIVERA Rector de la Universidad y actuó como Secretario General el Doctor (a) GLORIA INES AGUDELO GOMEZ quien informó que el aspirante terminó sus estudios en el año de 2000 , y que el Consejo Académico, mediante el acuerdo No. 110 Diploma No. 5867 el (15) del mes de DICIEMBRE le confirió el Título de:

ADMINISTRADOR FINANCIERO

Se autorizó este acto por haberse cumplido todos los requisitos exigidos por los reglamentos. El señor Presidente tomó el juramento al Graduando y se le hizo entrega del DIPLOMA que lo acredita como:

ADMINISTRADOR FINANCIERO

Para constancia se firma la presente Acta por quienes en ella intervinieron:

Rector Universidad del Quindío (Fdo.)

HECTOR POLANIA RIVERA

Rector Universidad del Tolima (Fdo.)

ISRAEL LOZANO MARTINEZ

Decano Facultad de Ciencias Económicas y Adtvas (Fdo)

CARLOS ARTURO ECHEVERRY L.

Secretario General Universidad del Quindío (Fdo)

GLORIA INES AGUDELO GOMEZ

Secretario General Universidad del Tolima (Fdo)

HECTOR VILLARRAGA SARMIENTO

Es fiel copia tomada de su original, a los QUINCE (15) días del mes de DICIEMBRE DE DOS MIL (2000)

Código 12764

GLORIA INES AGUDELO GOMEZ



Resolución Número **0265** de 19

23 MAR 1978

POR LA CUAL SE ORDENA UNA NOVEDAD DE PERSONAL

CONCEPTO GENERAL

DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES

- INDERENA -

en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la siguiente novedad de personal

1) Apellidos y Nombre Fernando Carlos Jasso Olivar	2) Identificación CC. 10087257 Sumatevostana	3) Fecha Efectividad
--	--	----------------------

SITUACION ADMINISTRATIVA

4) Unidad Administrativa y Sede Gerencia Regional Páramos - Sumatevostana	5) Programa Desarrollo Social y Vigilancia	
6) Sub-Programa Protección y Control de Recursos	7) Proyecto	
8) Nombramiento <input checked="" type="checkbox"/>	9) Cargo Suplente	10) Clasificación y Sueldo Base V-10 y 1.200,00
11) Promoción Encargo <input type="checkbox"/> Asimero por rotación <input type="checkbox"/> Asimero por antigüedad <input type="checkbox"/> Traslado de cargo <input type="checkbox"/>	12) Nuevo Cargo (Únicamente en Promociones y Traslado)	13) Clasificación y Sueldo Nuevo (Para cualquiera de las novedades)
14) Traslado de Sede <input type="checkbox"/> Radicación <input type="checkbox"/>	15) Nueva Sede	

NUEVA SITUACION ADMINISTRATIVA (Únicamente en Promociones - Traslado de Cargo)

17) Unidad Administrativa y Sede	18) Programa	
19) Sub-Programa	20) Proyecto	
21) Aceptar Renuncia <input type="checkbox"/> Revocar Nombramiento <input type="checkbox"/> Declarar Insubsistencia <input type="checkbox"/>	22) Licencia <input type="checkbox"/> Licencia por Maternidad <input type="checkbox"/>	23) No. de Días
24) Vacaciones por Periodo Cumplido Del _____ al _____	Fecha Inicio Fecha Terminación en Dinero <input type="checkbox"/>	PRIMA

Comuníquese, Cumplase y Notifíquese.

Dada en **Bogotá, D.E.** a los **23** de **MAR** de 1978